



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA
DÍA DEL GOBIERNO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0712/06/23

Oficio N°: SG.LP-08/2023/2572

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de junio de 2023

RAYMUNDO ABRAHAM TORRES ROMERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Junio de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado PRODUCTOS FORESTALES CHITO con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/00360 de fecha 22 de Febrero de 2001, que cuenta con el código de identificación **T08029TOR002** ubicado en KM. 186 CARR. PARRAL-GPE. Y CALVO PUERTO YERBITAS, EJIDO CHINATU C.P. 33820 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 540.358 Metros cúbicos	18	670	687	26543973	26543990

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



CUADRO 2

REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y DE FOLIOS UTILIZADOS POR DESTINATARIO PARA SALIDAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL DE SER EL CASO, AGREGUE LAS FILAS QUE NECESITE PARA COMPLETAR LA INFORMACION)											
GENERO		PINO				PRODUCTO		MADERA EN ROLLO			
EXISTENCIA INICIAL		UNIDAD		FECHA		EXISTENCIA		UNIDAD		FECHA	
	494.361	MEDIDA	M3	(d/m/a)	18/5/23	ACTUAL	725.725	MEDIAD	M3	d/m/a	20 de junio de 2023

REGISTRO DE ENTRADAS POR PRODUCTO,(RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES.						
FECHA	REMITENTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACIÓN E IMPRENTA		VOLUMEN O CANTIDAD
18-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	114	25898479	29.519
18-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	115	25898480	18.883
19-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	116	25898481	10.154
19-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	117	25898482	15.892
20-05-23	COM. SANTA ANA	T-10-034-CSA-001	ROLLO	6374	26421492	33.147
20-05-23	COM. SANTA ANA	T-10-034-CSA-001	ROLLO	6375	26421493	34.082
20-05-23	COM. SANTA ANA	T-10-034-CSA-001	ROLLO	6376	26421494	30.973
21-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	118	25898483	28.179
21-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	119	25898484	10.032
21-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	120	25898485	25.321
22-05-23	COM. SANTA ANA	T-10-034-CSA-001	ROLLO	6377	26421495	34.055
22-05-23	COM. SANTA ANA	T-10-034-CSA-001	ROLLO	6378	26421496	36.471
22-05-23	COM. SANTA ANA	T-10-034-CSA-001	ROLLO	6379	26421497	35.049
25-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	122	25898487	10.788
25-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	95	26584108	15.113
25-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	96	26584109	16.008
26-05-23	COM. SANTA ANA	T-10-034-CSA-001	ROLLO	6380	26421498	33.084
27-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	98	26584111	14.952
27-05-23	EJIDO DOLORES	D-08-029-DOL-001/22	ROLLO	99	26584112	10.039
29-05-23	COM. SANTA ANA	T-10-034-CSA-001	ROLLO	6381	26421499	33.647
29-05-23	COM. SANTA ANA	T-10-034-CSA-001	ROLLO	6382	26421500	32.854
30-05-23	COM. SANTA ANA	T-10-034-CSA-001	ROLLO	6383	26421501	32.116
SUMA						540.358